



S/REF:

N/REF: Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

FECHA: 20/12/2024

ASUNTO: *Resolución de 20 de Diciembre de 2024, de la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se nombra a los integrantes del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ)*

DESTINATARIO: Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia. Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ)

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PILOTAJE DE LA RED ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (RECILAJ)

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2022, por esta Secretaría General se publicó la convocatoria para la renovación de 65 puntos de contacto de la Red. Remitidas las correspondientes solicitudes y analizadas las mismas, en fecha 26 de julio de 2022, se dictó Resolución de esta Secretaría General por la que se resolvía la convocatoria para la selección de los miembros de la Red, en virtud de la cual, se designaron 65 puntos de contacto de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 31 de julio de 2024, se publicó la convocatoria para la designación de los miembros del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ).

		Código Seguro de verificación:	PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp	Página	1/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (SG INNOVACIÓN Y CALIDAD SERVICIO PÚBLICO JUSTICIA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp					



TERCERO.- La Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ) es la Red de expertos en Cooperación Jurídica Internacional que, organizada bajo la dependencia de la Secretaría General de la Administración de Justicia, tiene por objetivo contribuir a la mejora de la cooperación judicial internacional mediante el asesoramiento informal de Letrados de la Administración de Justicia, jueces, fiscales y funcionarios de justicia en general, siendo un instrumento de apoyo y colaboración con cuantas instituciones o estructuras, nacionales o internacionales, tengan atribuidas funciones en materia de Cooperación internacional.

De conformidad con el Punto Tercero de la Instrucción 6/2015, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, de constitución y regulación de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia, corresponde al Grupo de Pilotaje *“... contribuir a la celebración de reuniones y funcionamiento interno, la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia contará con un Grupo de Pilotaje constituido, al menos, por tres miembros, dos elegidos entre sus integrantes y uno, que actuará como coordinador, elegido por la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia, preferentemente que sea de los Letrados de la Administración de Justicia que presten servicio en el Ministerio de Justicia. Al grupo de pilotaje le corresponde presentar a la Secretaría General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia los planes de actuación de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia, así como la elaboración de cuantos informes y evaluaciones les sean requeridos ...”*.

Una vez recibidas las correspondientes solicitudes presentadas ante esta Secretaría General, y analizadas las candidaturas y los méritos alegados por los solicitantes, se designa como integrantes del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia a:

- D^a María Teresa Castello Boveda (DGCJI)
- D^a Almudena Blanca Serrano Basaldua ((Juzgado de Instrucción nº 2 de Vitoria-Gasteiz)
- D^a María Dolores Moreno Garcés (Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Albacete)
- D. Juan Fernando Armengot Iborra (DGCJI)
- D^a María Alejandra Martínez Ayala (SGICSPJ)

De entre los integrantes del Grupo de Pilotaje, se nombra Coordinadora del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia a D^a María Alejandra Martínez Ayala.

 	Código Seguro de verificación:	PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp	Página	2/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (SG INNOVACIÓN Y CALIDAD SERVICIO PÚBLICO JUSTICIA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp				



Esta Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia quisiera transmitir su agradecimiento a D^a. María Dolores Millán Pérez, D^a. María Aránzazu Alameda López, D^a. María Rosario Palacios González y D. Javier Casado Román, por los servicios prestados durante el tiempo que han permanecido participando activamente en el Grupo de Pilotaje, así como su esfuerzo y dedicación a la Red.

En virtud de todo lo expuesto, **RESUELVO**:

Nombrar como integrantes del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ) a **D^a María Teresa Castello Boveda, D^a Almudena Blanca Serrano Basaldua, D^a María Dolores Moreno Garcés, D. Juan Fernando Armengot Iborra y D^a María Alejandra Martínez Ayala**, por un periodo de cinco años o hasta que se proceda la renovación de este Grupo de Pilotaje.

Entre los seleccionados, se nombra Coordinadora del Grupo de Pilotaje de la Red Española de Cooperación Jurídica Internacional de Letrados de la Administración de Justicia a **D^a María Alejandra Martínez Ayala**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de diciembre de 2024.

Sofía Puente Santiago
Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

 	Código Seguro de verificación:	PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp	Página	3/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (SG INNOVACIÓN Y CALIDAD SERVICIO PÚBLICO JUSTICIA)		Fecha
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rBze-3txD-nZ9t-vmNp				